

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 680014003020-2019-00847-00

Como quiera que la medida cautelar solicitada en el memorial allegado en correo electrónico de fecha 09 de julio de 2021 es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., se ordena lo siguiente:

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-67058 de la Oficina de Registro E Instrumentos Públicos de Cali, el cual es de propiedad de los demandados **JUAN PABLO CHAVEZ BENJUMEA** y **JAVIER ANTONIO GARCIAHERREROS PATIÑO** identificados con las cédulas de ciudadanía No. 1.130'668.246 y 1.098'607.374 respectivamente.

Líbrese el oficio respectivo para que se proceda con el registro de la medida, según el artículo 593 del C.G.P.

Respecto al desistimiento de las medidas cautelares decretadas contra los bienes inmuebles identificados con matrículas No. 300-38591 y 300-22960, este Despacho **ORDENA LEVANTAR** las medidas cautelares respecto del **EMBARGO Y SECUESTRO** de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 300-38591 y 300-22960 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, los cuales son de propiedad de la demandada **JULLYE ANDREA PINILLA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63'554.788, dichas medidas se comunicaron mediante oficios No. 96 y 101 del 20 de enero de 2020.

Por lo anterior, líbrese los oficios correspondientes para el trámite pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 146 del 25 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2019-00847-00
Demandante: Continental de Bienes Bienco S.A.S.
Demandado: Juan Pablo Chávez Benjumea

Juzgado Municipal Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2487829aef910c969d945025450ba407ad0970a15cd7431b5776671524b47dd4

Documento generado en 24/08/2021 11:37:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>